



41

Decreto exento N°

Puente Alto,

14 ENE 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. A través de Resolución Exenta N° 1376 de fecha 22/9/14, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto código PCSP14-IL-01, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad para Todos". A continuación el detalle de las partidas:

Item Presupuestario	Ministerio	Municipal	Total
Operación	\$ 500.000.-	\$ 4.500.000.-	\$ 5.000.000.-
Infraestructura	\$ 116.100.000.-	\$ 0.-	\$ 116.100.000.-
Difusión	\$ 3.400.000.-	\$ 0.-	\$ 3.400.000.-
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 120.000.000.-	\$ 4.500.000.-	\$ 124.500.000.-

2. A través del decreto exento N° 1619 de fecha 22/10/14, la Municipalidad de Puente Alto, aprueba el convenio antes mencionado.
3. A través del memorándum N° 798 de fecha 23/12/14, la Secretaría Comunal de Planificación, solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación de la "ILUMINACIÓN VIAL Y PEATONAL EN COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Presupuesto asignado para el presente proyecto \$ 116.100.000.-

Apruébense las Bases, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



Germán Codina Powers
Alcalde

DA / DICON / SEP / DCU / csr.